

## ACTA SESIÓN N° 598

En la ciudad de Santiago, a 3 de marzo de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, Sr. Raúl Ferrada Carrasco y el Director Jurídico, Sr. Rubén Burgos Acuña.

### 1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 96 amparos y reclamos. De éstos, 22 se consideraron inadmisibles y 30 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 28 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 320 del Comité de Admisibilidad de 3 de marzo de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados la Unidad de Admisibilidad y SARC: C170-15; C213-15; C235-15 (\*); C253-15; C261-15; C303-15; C315-15; y, C316-15; C308-15; C386-15; C403-15; C406-15; C407-15; C411-15; C413-15; C416-15; C419-15; C421-15; C434-15; C435-15; C437-15; C440-15; C453-15; C458-15; y C461-15.

(\*) Se hace presente, que en sesión ordinaria N° 591 de 03.02.15 el consejero Sr. Marcelo Drago Aguirre comunicó al Consejo Directivo que concurría a su respecto una causal de abstención para conocer el amparo rol C235-15, deducido por él contra la Municipalidad de Ñuñoa fundado en no haber recibido respuesta a su solicitud de información. Lo anterior, se funda en el interés personal manifiesto en el caso en cuestión, por lo que se abstuvo de participar en la toma de decisiones a su respecto, conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2296-14 presentado por don Vespasiano Araya en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2308-14 presentado por don Juan Domínguez en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C2317-14 presentado por doña Consuelo Cifuentes Silva en contra del Ministerio de Defensa Nacional, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C2806-14 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra de la Subsecretaría de Pesca, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1638-14 presentado por don Manuel San Martín Baeza en contra de la Municipalidad de San Ignacio, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1688-14 presentado por don Rodolfo Bravo Boric en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1530-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Armada de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes. (\*\*)
- h) El amparo C1583-14 presentado por don Pablo González Reyes en contra de la Dirección del Trabajo, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1810-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Hospital San José de Santiago, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1992-14 presentado por doña Karla Moscoso Matus en contra del Ministerio de Salud, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1856-14 presentado por don Rolando Franco Ledesma en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1901-14 presentado por doña Paola González en contra de la Municipalidad de Viña del Mar, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

- m) El amparo C2613-14 presentado por don Luis Cortés Allende en contra del Ministerio de Educación, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2738-14 presentado por don Jose Cereceda Troll en contra de Agencia de Calidad de la Educación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2780-14 presentado por don Phillip Durán Pastene en contra de la Subsecretaría del Interior, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2796-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Ministerio de Educación, se rechaza con el voto disidente del consejero don Jorge Jaraquemada Roblero.
- q) El amparo C2797-14 presentado por don Cristian Cruz en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\*\*) Se deja constancia que la Presidenta Sra. Vivianne Blanlot no concurrió a los acuerdos asociados a los amparos señalados en los literales g) y siguientes del presente numeral, por haberse retirado anticipadamente de la sesión.

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

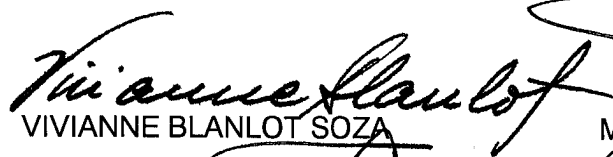
- a) El amparo C1580-14 presentado por don Esteban Campillay Castillo en contra de la Unidad de Análisis Financiero.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de



resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

